

**RECTIFICA DECRETO N° 3408 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2019**

HUEPIL, OCTUBRE 10 DE 2019

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) EL Decreto Alcaldicio N°3565 de fecha 23 de noviembre de 2018, que aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Depto. de Salud año 2019.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Decreto Alcaldicio N°3408 de fecha 03 de octubre de 2019, donde aprueba giro extraordinario por devolución de consulta de neurólogo y exámenes a la Sra. María González Troncoso, por \$178.796 (Ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos), por error de digitación debería decir \$119.416.(ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos).-

**DECRETO N°3477/**

A) Rectifica el punto 1 del decreto N°3408.

**Dice:** Apruébese la devolución de dinero a la Sra. María González Troncoso, Rut [REDACTED] según el punto G) de los vistos. Por un monto de \$178.796.- (Ciento setenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos).

**Debe decir:** Apruébese la devolución de dinero a la Sra. María González Troncoso, Rut [REDACTED] Por un monto de \$119.416.- (Ciento diecinueve mil cuatrocientos dieciséis pesos).-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.**



**GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (s)**

Distribución:  
Of. De Partes Municipal  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud

FDA/GPL/MPPCH/mjc

**DIRECTOR**

